

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 4327 Procedimiento número 106/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100460/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 106/2004.

Sobre otras materias.

De «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Que en este Juzgado al número 106/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de «Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del uso del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra seco, en término de Jumilla, partido del Ardal, con una superficie de sesenta y seis hectáreas, cincuenta y siete áreas y noventa y siete centiáreas, en pleno dominio. Linda Este, de Manuel López Soro, herederos de José Olivares y finca de igual origen, que se adjudica a todos los herederos; Sur, vereda; Oeste, finca del mismo origen que se adjudica a José Magán Alonso y otros que se adjudican a todos los herederos; y Norte, lo mismo y herederos de José Olivares y finca de igual origen, que se adjudica a todos los herederos; Sur, vereda; Oeste, finca del mismo origen que se adjudica a José Magán Alonso y otros que se adjudican a todos los herederos; y Norte, lo mismo y herederos de José Olivares.

Inscrita: a nombre de Miguel Laguía Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 2.297, libro 1.000 de Jumilla, folio 209, finca 9.728 inscripción 3.<sup>a</sup>, la cual procede por Segregación de la finca 3.390 sextuplicado al folio 235 del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Tomás Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albadalejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez, Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil

García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 17 de marzo de 2004.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 4330 Procedimiento número 111/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100455/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 111/2004.

Sobre otras materias.

De «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Que en este Juzgado al número 111/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de «Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del uso del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra seco, en término de Jumilla (Murcia), partido del Ardal, de cabida dos hectáreas, setenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: Este, Miguel Laguía Sánchez; Sur, finca segregada y que pasó a formar la número 29113 al folio 194 del tomo 2359, libro 1028; Oeste, camino; y Norte, Miguel Laguía Sánchez. Es resto tras una segregación de una hectárea, cuarenta y nueve áreas y noventa centiáreas».

Inscripción: Inscrita a nombre de don Miguel Laguía Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 2.281, libro 991 de Jumilla, folio 115, finca 27.428, inscripción 1.<sup>a</sup>, la cual procede por Segregación de la Finca 9.731, al folio 150, del tomo 2.203, libro 956, inscripción 1.<sup>a</sup>, que a su vez procede de la finca 3.390 sextuplicado, al folio 235, del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo

Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albadalejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez, Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 22 de marzo de 2004.—El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 4331 Procedimiento número 110/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100456/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 110/2004.

Sobre otras materias.

De «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.

Que en este Juzgado al número 110/2004, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de «Gimarco XXI, S.L.», en solicitud de liberación de gravamen consistente en el dominio útil o cesión del uso del suelo de la tierra para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto al artículo 1656 del Código Civil que grava la siguiente finca:

Rústica: «Un trozo de tierra seco, en término de Jumilla (Murcia), partido del Ardal, de cabida quince hectáreas, noventa y seis áreas y veintiuna centiáreas; linda: Norte, Monte público; Sur, en parte camino, parcela que se venderá a Miguel Laguía y en parte camino; Este, herederos de Manuela Magán Alonso; y Oeste, en parte parcelas que se venderá a Miguel Laguía y

Correntino Soriano, camino de finca de Natividad Magán Alonso, hoy de Miguel Laguía».

Inscripción: Inscrita a nombre de don Miguel Laguía Sánchez en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 2.281, libro 991 de Jumilla, folio 152, finca 27.426, inscripción 1.<sup>a</sup>, la cual procede por Segregación de la Finca 9.731, al folio 150, del tomo 2203, libro 956, inscripción 1.<sup>a</sup>, que a su vez procede de la finca 3.390 sextuplicado, al folio 235, del tomo 958, inscripción 23.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Pedro Guardiola Rada, José Molina Palencia, José María Gil Pérez, Diego Abellán Martínez, Pedro Moreno Vera, Esteban Pérez González, Pedro Antonio Gil Pérez, Esteban Abellán Martínez, Pedro Giménez Monreal, Isidoro Molina Herrero, Josefa Mateo Herrero, José Martínez Herrero, Francisco Abarca Moreno, Juan Abellán Tárraga, Vicente Fernández López, José Pérez Sánchez, Francisco González Ortiz, Antonio Hernández Tomás, Bernal Martínez, Francisco Sánchez Herrero, Juan López Santos, José Albadalejo Hernández, Pedro Magán Moreno, Miguel López Pérez, Alejandro Guardiola Sánchez, Pedro Soriano Ortega, Antonio Martínez Puche, Sebastián Erval García, Pedro Moreno Soriano, Pedro Pérez Zafrilla, Pedro Muñoz Olivares, José García Muñoz, Agustín Gil Azorín, Antonio Ortega Yago, Juan Ortega Yago, Antonio García Bañón, Antonio González Gil, Bernardo Soriano Ibáñez, José Ortega Medina, José Díaz Palao, Pedro Muñoz Carpena, Silvestre Díaz Palao, Celestino Abellán Hernández, José Gil García, José Muñoz Martínez, José Morales Lara, Antonio Puche Castaño, Manuel Alarcón Marco, José Marco Azorín, Pascual Puche Martínez, José Puche Carpena, Francisco Puche Azorín, Francisco Ortega Yago, Pedro Lahosa Soriano, Manuel Alarcón Ortega, Juan Ortega Yago, Catalina Hernández Pérez, Juana Ruiz Sánchez, José Alonso Sánchez, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jumilla, 22 de marzo de 2004.—El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

### 4332 Procedimiento número 109/2004.

N.I.G.: 30022 1 0100457/2004.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 110/2004.

Sobre otras materias.

De «Gimarco XXI, S.L.».

Procuradora Sra. María Dolores Ortega Carcelén.